



. 0521 .

DECRETO N° _____

NEUQUÉN, 13 MAY 2024

VISTO:

0028/24; y

El Expediente OE N° 2171-M-2024 y el Decreto N°

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente indicado en el Visto, la renuncia del señor Lucas Exequiel DELVAS, D.N.I. N° 38.063.637, a partir del día 22 de febrero de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 22, efectuada mediante el mencionado Decreto N° 0028/24, quien prestaba servicios bajo la órbita de la Secretaría de Vinculación Estratégica;

Que en virtud de la renuncia mencionada precedentemente, el titular de la referida Secretaría propicia la contratación de la persona que se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en idénticas condiciones contractuales;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0505/24, se delegó el Gobierno Municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

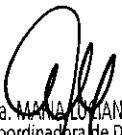
Por ello:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Lucas ----- Exequiel DELVAS, D.N.I. N° 38.063.637, a partir del día 22 de febrero de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 22, en la órbita de la Secretaría de Vinculación Estratégica, que fuera efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0028/24.

Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Vinculación Estratégica, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 22, de la persona que se


Dra. MARIANA LUCRECIA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0521-24

consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, asimilado a la categoría que allí se consigna y con la vigencia que allí se indica y hasta el día 31 de diciembre de 2024, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Vinculación Estratégica ----- a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

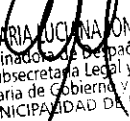
Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Vinculación Estratégica.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) ARGUMERO
SERENELLI**


Dra. MARIA LUCINA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEULQUÉN



0521-24

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 22
Erick Ivan RIVERA ORELLANA, D.N.I. N° 34.661.999
Con vigencia a partir del día 01 de marzo de 2024

Ora. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NELQUEN

